



COPIA LEGALIZADA

*Presidencia del Estado Plurinacional
de Bolivia*

Resolución Suprema **31750**

La Paz, **23 SEP 2025**

Vistos y Considerando:

Que el Decreto Supremo N° 1020, de 26 de octubre de 2011, crea la Empresa Estratégica Boliviana de Construcción y Conservación de Infraestructura Civil, cuya sigla es "EBC", como una Empresa Pública Nacional Estratégica, con personalidad jurídica de derecho público, de duración indefinida y patrimonio propio, con autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, que se encuentra bajo tuición del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda.

Que el Parágrafo I del Artículo 3 del Decreto Supremo N° 1020, establece que la EBC tiene por objeto la ejecución de proyectos de infraestructura civil en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia. Asimismo, el Artículo 4 del citado Decreto Supremo, dispone que la EBC tendrá como domicilio legal y sede de sus funciones la ciudad de La Paz, pudiendo establecer agencias y sucursales en el resto del país.

Que el Parágrafo I del Artículo 8 del Decreto Supremo N° 1020, señala que la EBC está a cargo de una (un) Gerente General que se constituye en su máxima autoridad ejecutiva, es designada(o) por el Presidente del Estado Plurinacional mediante Resolución Suprema y define los asuntos de su competencia mediante resoluciones administrativas.

Que en cumplimiento a la normativa vigente, corresponde designar al Gerente General de la EBC.

SE RESUELVE:

ÚNICO.- I. Designar al ciudadano **BENITO MAMANI GUZMAN**, como **GERENTE GENERAL** de la **EMPRESA ESTRATÉGICA BOLIVIANA DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CIVIL - EBC**, bajo tuición del **MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA**, quien tomará posesión del cargo con las formalidades de rigor, previo cumplimiento de lo establecido por Ley.

II. Se abrogan y derogan todas las disposiciones contrarias a la presente Resolución Suprema.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Luis Alberto Arce Catacora
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

Fdo. Edgar Montaña Rojas
**MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS,
SERVICIOS Y VIVIENDA**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Abg. Martín Felipe Araya Delgado
JEFE
OFICINA GENERAL Y MEDIO INSTITUCIONAL
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA